



Resolución Directoral N° 0128-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 07 de Mayo del 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 0308-2015-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 06 de mayo de 2015, del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01-2015-MINAGRI-OGA de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2015, encontrándose el proceso de selección: Concurso Público - "Servicio de Alquiler de Inmueble para las Sedes del Ministerio de Agricultura y Riego", el mismo que se encuentra ubicado en el ID N° 10;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, propone a los miembros del Comité Especial, quienes tendrán a su cargo la elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución de la integridad del Proceso de Selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-MINAGRI del 12 de enero de 2015, se delegó al Director General de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales Permanente y Comités Especiales Ad Hoc que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el artículo 24° de la citada Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y otro al área usuaria, precisando que necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso de fuerza mayor, o por cese en el servicio mediante documento debidamente motivado, señalando asimismo, que en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante; y que los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado;



De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas por el inciso e) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0010-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, a los integrantes del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección: **Concurso Público N° 02-2015-MINAGRI**, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Bien Inmueble para las Direcciones Descentralizadas del Ministerio de Agricultura y Riego"**, el mismo que estará conformado por las siguientes personas;

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Sr. Luis Enrique Ramos Yrcañaupa
1er Miembro: Sra. Margoth Gómez Camero
2do Miembro: Sr. Guido Omar Silva Arbildo

MIEMBROS SUPENTES

Presidente: Sr. Antony Franck Fernández Fernández
1er Miembro: Sr. Walter Arturo Rodríguez Rodríguez
2do Miembro: Sra. Miryam Anita Andrés Navarro

Artículo 2°.- La presente Resolución Directoral, entrará en vigencia a partir de la fecha, quedando por tanto constituido el Comité Especial para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Bien Inmueble para las Direcciones Descentralizadas del Ministerio de Agricultura y Riego", a fin de que cumplan con el encargo conferido.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, antes mencionado.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

